



DC 02

Lima, 15 de Setiembre de 2015

Señor (es):

Presente.-

El motivo de dirigirnos a Usted es darle a conocer la Empresa Kiwa BCS ÖKO Garantie Peru, entidad perteneciente a una organización internacional de certificación presente en más de 50 países y con oficinas en Alemania, Bélgica, Bulgaria, España, Francia, Italia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Rumania, Suecia, Turquía, Arabia Saudita, China, Corea del Sur, India, Japón, Filipinas, Tailandia, Taiwan, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, México, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, Etiopía, Sudáfrica y Túnez.

Como grupo KIWA, nos dedicamos a la mejora de procesos, productos, empleados y organizaciones. No sólo ayudamos a las empresas a gestionar los requisitos de certificación, sino también ofrecemos servicios en los campos de formación, inspección, investigación y know-how tecnológico.

Desde el año 2012 opera Kiwa Perú, con el objetivo de ofrecerles un servicio más directo y efectivo gracias a la proximidad. Nuestro reto es aplicar nuestra filosofía de cercanía con el cliente, filosofía que encierra nuestro lema empresarial "Partner for progress" (aliado para el progreso).

Nos parece importante informarle de la reciente incorporación al grupo de la certificadora BCS ÖKO GARANTIE, lo que nos permite contar con muchos más alcances de certificación, desde los sellos ecológicos (EU, NOP, JAS), convencionales de campo (Globalgap, Tesco, Leaf Marque, Albert Heijn), convencionales de manipulación de producto (Haccp, BPM, BRC, IFS), y un largo etcétera.

Para KIWA como grupo sería un enorme placer poder trabajar junto a la empresa que Usted representa y convertirnos así en un aliado útil para la misma.

Reciba un cordial saludo,

José Manuel Correa Lertzundi
Director Comercial Kiwa BCS Perú.

CERTIFICACIÓN NACIONAL

KIWA BCS ÖKO-GARANTIE PERÚ S.A.C. de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2006-AG, Decreto Supremo N° 005-2004-AG, procedió a solicitar ante el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agraria), según el Decreto Supremo N° 061-2006-AG, su inscripción y registro como Organismo de Certificación de la Producción Orgánica en las siguientes áreas: producción vegetal, producción animal, apicultura, recolección silvestre, procesamiento y comercialización.

Motivo por el cual KIWA BCS ÖKO-GARANTIE PERÚ S.A.C., pone a disposición del mercado nacional, llevar a cabo la ejecución del Decreto Supremo N° 044-2006-AG, para la producción orgánica vegetal, animal, recolección y aprovechamiento de productos silvestres, apicultura, transformación y manejo de alimentos, comercialización, etc.

Durante años de servicio KIWA BCS ÖKO-GARANTIE PERÚ S.A.C, adquirió un fundamento sólido de una empresa totalmente independiente, imparcial y profesional, a través de la acreditación según norma internacional ISO 17065; KIWA BCS asegura que se sigan manteniendo estos logros, con el registro como Organismo de Certificación de la Producción orgánica ante la SENASA (Servicio Nacional de Sanidad Agraria)

KIWA BCS como empresa que maneja una imagen internacional, mantiene los mismos requisitos para los programas de inspección en el campo Agrícola, Pecuario, Apícola, etc. catalogo de sanciones que se encuentran descritos para la certificación CEE 834/2007, considerando siempre que se enmarque dentro del Decreto Supremo N° 044-2006-AG, Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos.

Actualmente KIWA BCS mantiene 35 oficinas locales en los siguientes países:

- | | |
|------------------|------------------------|
| ❖ Alemania | ❖ Italia |
| ❖ Arabia Saudita | ❖ Japón |
| ❖ Bélgica | ❖ Mexico |
| ❖ Brasil | ❖ Noruega |
| ❖ Bulgaria | ❖ Países Bajos |
| ❖ Chile | ❖ Paraguay |
| ❖ China | ❖ Perú |
| ❖ Colombia | ❖ Reino Unido |
| ❖ Corea del Sur | ❖ República Dominicana |
| ❖ Costa Rica | ❖ Rumania |
| ❖ Cuba | ❖ South Africa |
| ❖ Ecuador | ❖ Suecia |
| ❖ España | ❖ Tailandia |
| ❖ Etiopía | ❖ Taiwan |
| ❖ Filipinas | ❖ Tunes |
| ❖ Francia | ❖ Turquía |
| ❖ Guatemala | ❖ Uruguay |
| ❖ India | |

Creemos y mejoramos por Usted

Lima, 15 de Setiembre del 2015

KIWA BCS ÖKO-GARANTIE PERÚ S.A.C

Sistema de Inspección

Programa estándar de inspección producción vegetal

1 Contenido de la inspección según el DS 044-2006- AG:

Comienzo completo de la actividad (parcelas / almacenes / producción: en caso dado, departamentos de procesamiento y de empaque. Documentos: fichero / plano de situación, inspección completa de la empresa revisando la existencia de medios de explotación ilícitos, principales gastos en la primera inspección, después sólo modificaciones).

1.1 Fijación de medidas concretas para garantizar el cumplimiento del D.S. (mayor en la primera inspección, después revisión del cumplimiento).

1.2 Registros (listas o contabilidad empresarial) sobre:

- ❖ Compras suplementarias, medios de explotación (clase / cantidad / origen / características: semillas, fertilizantes, productos antiparasitarios para cultivos, otras materias auxiliares; Gastos-véase arriba
- ❖ Cantidades de la cosecha y ventas: Clase / cantidad / compradores / (paradero); (mayor gasto en caso de comercialización o de procesamiento directo).
- ❖ Sobre uso de semillas, abono y manejo de plagas.

1.3 Indicaciones / comprobantes de la última utilización de medios que ya no son lícitos.

1.4 Declaración de compromiso por el productor sobre el cumplimiento de los reglamentos de etiquetado y producción y además afirmación de las sanciones.

1.5 Etiquetado / caracterización de transporte

1.6 Informe sobre la inspección

Anotaciones:

Los siguientes servicios adicionales pueden ser Indispensables:

1.7 Toma de pruebas de tierra / culturas (fruto / hoja) /de productos de procesamiento / de medios de explotación (obligatorio en caso de sospecha de infracción)

1.8 Análisis de laboratorio para la comprobación de contaminaciones.

1.9 Inspección de unidades adicionales de producción.

1.10 Informes adicionales de inspección.

El productor debe presentar anualmente a la Agencia de Certificación su plan de cultivo, confeccionado en base a las parcelas, en una fecha fijada por esta autoridad.

Programa estándar de inspección producción orgánica animal

1 Contenido de la inspección según el DS 044-2006- AG:

Comienzo completo de la actividad (almacenes/áreas de crianza/áreas de producción ganadera). Documentos: fichero / plano de situación, inspección completa de la empresa revisando la existencia de medios de explotación ilícitos, principales gastos en la primera inspección, después sólo modificaciones).

1.1 Fijación de medidas concretas para garantizar el cumplimiento del D.S. (mayor en la primera inspección, después revisión del cumplimiento).

1.2 Revisión de documentación:

- ❖ Plan de manejo y trabajo actual.
- ❖ Registro de animales (cantidad, producción, etc.) y de las áreas de producción ganadera y agrícola en las cuales se desarrollan.
- ❖ Registro de alimentación de animales (alimentos orgánicos, forrajes, en transición, etc).
- ❖ Registro de aplicación de medicina veterinaria.
- ❖ Plan de manejo de excrementos de animales, aplicación de terapias.
- ❖ Registro de las técnicas de reproducción de animales y sacrificio de animales.

1.3 Indicaciones / comprobantes de la última utilización de medios que ya no son lícitos.

1.4 Declaración de compromiso por el productor sobre el cumplimiento de los reglamentos y afirmación de las sanciones.

Programa estándar de inspección apicultura

1 Contenido de la inspección según el DS 044-2006- AG:

1.1 Comienzo completo de la actividad. Documentos: fichero / plano de situación, inspección completa de la empresa revisando la existencia de medios de explotación ilícitos, (principales gastos en la primera inspección, después sólo modificaciones).

1.2 Revisión de documentación:

- ❖ Documentación que certifique que el área no tiene contaminación en un radio no menor a 1.5 km.
- ❖ Registro de la alimentación de colmenas.
- ❖ Descripción de la construcción de las colmenas (principalmente de materiales naturales).
- ❖ Descripción y registro de la adquisición de las abejas convencionales.
- ❖ Registro de los insumos que están siendo utilizados.
- ❖ Registro de las actividades para el manejo de plagas y enfermedades.

- ❖ Registro de la limpieza de equipos.

1.3 Indicaciones / comprobantes de la última utilización de medios que ya no son lícitos.

1.4 Declaración de compromiso por el productor sobre el cumplimiento del D.S. y afirmación de las sanciones.

Programa estándar de inspección para recolección silvestre

1 Contenido de la inspección según el DS 044-2006- AG:

1.1 Comienzo completo de la actividad. Documentos: fichero / plano de situación, ubicación de mapas detallados para la zona de recolección. Inspección completa de la empresa revisando la existencia de medios de explotación ilícitos, principales gastos en la primera inspección, después sólo modificaciones).

1.2 Revisión del plan de manejo en donde se incluya información sobre:

- ❖ Descripción del entorno (topografía, potencial de erosión, plantación de árboles frutales y forestales nativos, etc)
- ❖ Volúmenes de cosecha máximos anuales estimados.
- ❖ Fuentes potenciales de contaminación, sostenibilidad y protección del medio ambiente.

1.3 Revisión de documentos adicionales:

- ❖ Proceso de recolección silvestre.
- ❖ Documentos que corroboren la trazabilidad del producto.

Programa de inspección y certificación de las empresas de procesamiento y de empaque.

1.1 Comienzo completo de la actividad (recibimiento de materias primas de almacén, departamentos de procesamiento)

1.2 Fijación de medidas concretas con el fin de garantizar el cumplimiento del decreto.

1.3 Inspección de la contabilidad empresarial e inspección física

- ❖ Origen, clase y cantidad, insumo de materias primas (suministrador, número de la empresa, status: asociación, certificados etc.)
- ❖ Existencias de almacén (contabilidad de almacén, requerimiento cuantitativo)
- ❖ Pérdida (factores de conversión, desechos etc.)
- ❖ Preparación de las recetas (insumo cuantitativo pro producción)
- ❖ Materiales adicionales (origen /clase / cantidad)
- ❖ Materias auxiliares de fabricación (origen / clase / cantidad)
- ❖ Cantidad, clase y salidas del producto final al comprador

1.4 Separación de los productos de almacenamiento

1.5 Separación en el transporte

1.6 Separación de las operaciones en la elaboración

1.7 Fijación de un plazo para las operaciones de elaboración (en caso de que el cumplimiento sea poco frecuente)

1.8 Caracterización para prevenir la mezcla desde el almacén hasta la etiquetado del producto final.

1.9 Etiquetado / nota declaratoria

1.10 Inspección de la explotación

1.11 Informe sobre la inspección

Anotaciones:

Los siguientes servicios adicionales pueden ser Indispensables:

1.12 Toma de pruebas de materias primas y/o de productos acabados

1.13 Análisis de laboratorio para la comprobación de contaminaciones

1.14 Informes adicionales de inspección

KIWA BCS ÖKO-GARANTIE PERÚ S.A.C
Sistema de Inspección

Catálogo de sanciones

(En vigor hasta la presentación del catálogo valedero y uniforme en todo el país) según el Decreto Supremo N° 044-2006-AG, reglamentos adicionales y disposiciones de ejecución.

1. Categorías de sanción

- 1.1 Anotación escrita en el informe de inspección
- 1.2 Mayor obligación de registro e informe
- 1.3 Inspecciones
- 1.4 Disuasión
- 1.5 Supresión de indicaciones de agricultura ecológica y/o de la indicación de inspección

grave contra la preparación de recetas y contra la caracterización

- ❖ Utilización y caracterización de materias primas que no provienen de una producción ecológica

Se pueden combinar varias categorías de sanción.

Lima, 15 de Setiembre del 2015

2. Infracciones

Pueden ser causa de retirarle a la empresa el derecho a comercializar sus respectivos productos de acuerdo al D.S. 044-2006-AG.

2.1 En el sector agricultura p.ej:

- ❖ Presentación atrasada del plan anual de rotación de cosechas
- ❖ Registros incompletos que dificultan la inspección
- ❖ Uso de productos fertilizantes que no se encuentren en el anexo 1 del D.S. 044-2006-AG.
- ❖ Uso de productos fitosanitarios que no se encuentren en el anexo 2 del D.S. 044-2006-AG.

2.2 En el sector producción animal p.ej:

- ❖ Estabulación permanente, mutilaciones (salvo excepciones zootécnicas necesarias), maltratos, etc.
- ❖ Espacios que repriman la conducta o comportamiento de los animales.
- ❖ Uso de productos para alimentación animal que no se encuentren en el anexo 3 del D.S. 044-2006-AG.

2.3 En la recolección silvestre p.ej:

- ❖ Si son observadas señales de degradación ambiental que sobrepasen el límite de capacidad de carga del ecosistema.
- ❖ Si la recolección perjudica la estructura ecológica existente.
- ❖ Si existe quema o poda drástica de los estratos inferiores de vegetación.

2.4 En apicultura p.ej:

- ❖ Uso de materiales de construcción con posibles efectos técnicos (tejas de asbesto, pinturas, revestimientos tóxicos).
- ❖ Inseminación artificial.
- ❖ Uso de naftalina, tetracloreto de carbono y alcanfor.
- ❖ Manejo de plagas y enfermedades con el uso de insumos o elementos que no se encuentran estipulados en el artículo 45 del D.S. 044-2006-AG.

2.5 En procesamiento y empaque p.ej:

- ❖ Presentación atrasada de los resultados de la inspección y de las etiquetas / embalajes
- ❖ Rehúso de acceso, rehúso de documentos, rehúso de la toma de pruebas
- ❖ Modificaciones premeditadas de la caracterización de la mercancía de procesamiento y/o infracciones de negligencia

COMO CERTIFICAR SUS PRODUCTOS COMO ORGÁNICOS

